

ESPAÑA MILITAR,

PERIÓDICO

DEDICADO AL EJÉRCITO Y MILICIA NACIONAL.

DE LA MILICIA NACIONAL.

(Tercer artículo.)

El servicio propio, natural, característico y en algún modo institutivo de la Milicia Nacional, es el importante que se le atribuye en los artículos 62, 63 y 64 de su Ordenanza: los demás servicios que puede prestar deben entenderse como auxiliares de los que corresponden á la fuerza del ejército, y desempeñarse por aquella solo á falta de esta.

Segun la clasificación que dejamos indicada en nuestro primer artículo, creemos que, fuera de casos extraordinarios, la Guardia Nacional *sedentaria* debería ser empleada únicamente en el servicio que se verificase dentro de la misma población, como son guardias, patrullas, piquetes, etc.; y que convendría que el de escoltas, conduccion de presos y en jeneral toda clase de salidas fuesen desempeñadas por la Guardia Nacional *movilizable*, único modo de conciliar los intereses privados y so-

ciales mas numerosos, mas importantes y atendibles, con los efectos y resultados de la institucion jeneral de la fuerza ciudadana. A fin de que esta última clase de servicios, que por fuerza exige para su desempeño una subvencion costosa, no dejere en abuso haciéndose un ramo de industria y de utilidad para ciertas personas, convendrá que las diputaciones provinciales ejerzan una incesante vijilancia sobre este punto, haciéndose dar cuenta mensualmente de los servicios prestados en este concepto, examinando con escrupulosidad su indispensable necesidad, exigiendo la respectiva responsabilidad á quien corresponda, y corrigiendo ejemplarmente á los que resultasen culpables de una mala versacion, que, en último resultado, viene á gravitar sobre la masa de la población, ya abrumada por otras muchas contribuciones.

Es esencial que, esceptas circunstancias tan estrañas y atendibles como fuesen aquellas en que peligrase la libertad ó tranquilidad del país, no se haga de la Guardia Nacional sino un uso muy moderado; no perdiéndose de vista que todo extremo lleva indefectiblemente consigo un vicio, y que en muchas cosas sucede á veces que lo que se cree una perfección es un defecto. En la institucion de que tratamos, por ejemplo, acontecerá con frecuencia que jóvenes entusiastas, llevados de la mejor intencion y deseosos de que la Milicia Ciudadana llegue á un alto grado de lucimiento y de esplendor, emplearán toda su influencia para conducirla á lo ideal: en su caprichosa, aunque noble y jenerosa utopia, querrán que aquella llegue á igualar al ejército en aspecto militar; querrán que le rivalice en el servicio y le supere si es posible en los ejercicios; pero el resultado próximo é infalible de esta exigencia excesiva, ajena de toda aplicacion razonable, enteramente fuera de lugar, y sobre todo incompatible con la índole y con los elementos orgánicos de semejante corporacion, seria que haciéndose demasiado onerosa la obligacion de inscribirse en ella, sucederia en breve el tedio al fervor y el disgusto á la aficion; siguiéndose bien pronto á tan fatales sintomas la relajacion del espíritu que debe animar á esta relevante institucion, piedra angular del sistema representativo. Uno de estos sintomas, el mas significativo y el que mas pronto se declara en la fuerza ciudadana que se sobrecarga con un desempeño capaz de perturbar la economía de los intereses privados y de las obligaciones sociales de sus individuos, es el de multiplicarse las substituciones en el servicio que le está encargado: estas substituciones pueden llegar así á aumentarse insensiblemente hasta el punto de transformar de hecho la

Milicia Nacional en una fuerza mercenaria bajo un concepto, y nominal por otro, falseando en ambos el principio constituyente que la sostiene y el objeto primordial de su existencia. Muy atento debe estarse pues á este signo inminente de decadencia, reduciendo por una parte el servicio de la Guardia Nacional al grado de exigencia que, sin violencia, sea compatible con las atenciones particulares de los individuos, y usando por otra de mucha parsimonia en la concesion de las substituciones.

Aunque no nos hemos propuesto tratar de las penas de que, por el carácter militar que se les afecta, sean pasibles los individuos de la Guardia Nacional, el deseo de que desaparezca en lo sucesivo en todo lo que tenga carácter de ley, esa manía de dogmatizar, que, tan frecuente en los lejisladores de nuestra época, les hace confundir á menudo la moralidad con el precepto y el consejo con el mandato, nos obliga á detenernos, aunque lijeramente y de paso, sobre el contesto del artículo 99, por el cual se previene que *los jefes de la Milicia Nacional, cualquiera que fuese su grado, se conducirán como ciudadanos que mandan á otros ciudadanos.*

No dudamos de que este singular artículo, si es que artículo pueda llamarse á esta hobería poética, habrá parecido admirable á muchas jentes; pero nosotros que creemos prosáicamente que un concepto dramático se halla muy fuera de su lugar en un reglamento, y que una frase hueca está muy mal en todas partes, diremos francamente que desearíamos no ver los textos legales atestados de sentimientos fanfarrones y de pensamientos teatrales de pura ostentacion, que si embaucan al tonto, solo obtienen del hombre de razon una sonrisa desdeñosa de sarcástica compasion. Aun

suponiendo que á fuer de máxima, quisiese hacerse accesible á la accion reglamentaria esa especie de leccion de buena crianza, carecería absolutamente de aplicacion, por la razon de que carece completamente de sentido: en efecto nada se infiere de la recomendacion de *conducirse como ciudadanos que mandan á otros ciudadanos*; porque el ser ciudadanos unos y otros no implica mas que una especie de igualdad, la igualdad ante la ley: en cuanto á la igualdad absoluta, perdonen VV. por Dios; luego que nazca se lo avisaremos: por lo que es hoy solo se encuentran ciudadanos sumamente desiguales en condicion y que por consiguiente lo son tambien en la reciprocidad de su trato: hay ciudadanos soldados, á quienes los ciudadanos oficiales mandan quizás como á ciudadanos, pero como á ciudadanos muy inferiores en la escala de la autoridad; hay ciudadanos empleados de á ochenta y cuarenta mil reales anuales, á quienes les sucede lo mismo con respecto á los empleadillos de á veinte duros mensuales; hay ciudadanos aguadores, poceros, mozos de cordeles que se *conducen* con poquísima atencion con los ciudadanos mendigos; hay últimamente una infinidad de ciudadanos mas ó ménos graduados sobre la escala social, que miran con semblante crudo y bestial al que se halla colocado en el escalon inferior, y que sonrien anjelicalmente al que está encaramado en el superior. En resumen, si bien podia significar algo el decir que el jefe se condujera en el caso citado como de igual á igual, ningun sentido se saca del encargo que en dicho artículo se hace de tratar aquél sus subordinados *como ciudadano que manda á otros ciudadanos*. El articulillo es de la fuerza del que en la Constitucion de 1812 encargaba muy seriamente á los españoles el ser *justos y benéficos*.

Hemos llegado al último punto que nos propusimos tratar, á la grande cuestion de la dependencia del mando de la Guardia Nacional: nos tiemblan las carnes al acometerla (al abordarla quisimos decir.) Antes todo, declaramos que nos parece muy dudoso el poder salir de ella; que tal vez asustados por la larga é intrincada filiacion de sus consecuencias, y temerosos de estraviarnos en ellas y de colocarnos en un dilema sin efujio, ó, como si dijéramos, entre la espada y la pared, entrevemos la posibilidad de que llegue el caso de tener que colocar un punto final en donde solo deberian ponerse dos puntos, ó punto y coma. Si así sucediere, contamos con que el lector tendrá para con nosotros aquella misma indulgencia con que acoje en el teatro la disculpa de no poderse seguir el segundo ó el tercer acto de la pieza anunciada, por haberse puesto malo de repente el actor encargado de desempeñar el papel del protagonista.

Al considerar las precauciones adoptadas en la Ordenanza de la Milicia Nacional y en los decretos posteriores que le son relativos, para evitar que, fuera de casos muy eventuales, caiga esta fuerza bajo el mando militar de la permanente del ejército, se creería que se ha tenido por objeto consagrar en algun modo la independencia de la primera; ó mas bien darle una dependencia de diferente orijen, capaz de intervenir en los conflictos intestinos y de repeler ó neutralizar los esfuerzos de un poder descarriado que se hubiese puesto en desacuerdo con la voluntad nacional. Efectivamente, este grandioso objeto ha sido alcanzado felizmente y con admirable mesura y acierto en algunas ocasiones, notablemente en setiembre de 1840; y en aquellas hazarosas coyunturas la sensatez del pueblo y los escelentes elementos de la Guardia Nacional han dado

una completa solución práctica al problema, quizá insoluble en teoría, de la dependencia ó independencia de su mando. Sin embargo, como un contrasentido, una contradicción, una falta de enlace, de consecuencia ó de armonía en la teoría del gobierno representativo, podría falsear sus principios y ocasionar desviaciones peligrosas en su marcha, examinaremos, aunque con circunspección y desconfianza, esta difícil cuestión, que hasta hoy ha pasado inapercibida, á pesar de que su importancia la coloca en el primer término de las combinaciones político-gubernamentales.

Hase creído, como hemos dicho, que se ponía una pica en Flandes á favor de la independencia de la Guardia Nacional, sustrayéndola á la influencia directa ó indirecta de la autoridad militar; cuando con esta disposición (que por otra parte y vencidos por la fuerza de los hechos, aplaudimos de todo corazón) solo se ha creado un sofisma, pero un sofisma de tomo y lomo, incapaz de resistir al mas sencillo raciocinio. En efecto, la autoridad militar no siendo más que una emanación directa, una delegación inmediata y estricta de la del gobierno, claro es que si, atendiendo á los principios, tuvo algun objeto meditado y consiguiente aquella medida, no ha podido ser otro que evitar hasta el punto que fuese juzgado necesario y conveniente, el recibir la Milicia Nacional su dirección del poder ejecutivo; sin embargo, por la escala gradual de su dependencia, queda, segun el título 10 de su Ordenanza, sujeta sin esfujo á este poder en términos iguales en la esencia aunque diferentes en la forma; esto es, obedece por último resultado al ministerio de la Gobernación en vez de ejecutar directamente las órdenes del de guerra, y cómo el gobierno compone por su naturaleza una unidad, si bien abstracta, in-

divisible por fuerza; como es evidente que, así en la teoría como en la práctica, esta indivisibilidad es una condición necesaria de su existencia, hemos de venir indispensablemente á parar á la inapeable consecuencia de que, sea que la Milicia Nacional reciba su impulsión y su dirección de la autoridad militar inmediata, sea que obedezca solo el mandato de los alcaldes, el de las autoridades superiores políticas locales ó de las diputaciones provinciales, de todos modos dependerá del Gobierno. ¿Y de quién ha de depender? se nos dirá: excelente pregunta, y que puede tenerse por la mejor respuesta á lo que acabamos de decir. Pero como no es lo mismo preguntar que responder, y que lo segundo es siempre mas difícil que lo primero, nos disimulará el lector, si como no lo dudamos es discreto, el que nos hagamos algun tanto de penas en esta ocasión, y el que tengamos que soslayar delante de tan formidable interrogación; bien así como lo hace una columna de ataque para sustraerse, en el campo de batalla, á un fuego mortífero, ó tambien como suele suceder á un orador parlamentario cuando, interpretado viva y repetidamente en medio de su discurso, columbra la necesidad de paralizar su avance y de entrar en el ameno campo de las circunlocuciones, ampliaciones y reticencias.

Es verdad que desde la posición en que nos hemos detenido á considerar la Guardia Nacional, esto es bajo el concepto de la concordancia de su objeto político con la teoría admitida de su dependencia, vemos á descubierto la grave alternativa en que se halla colocada, de faltar á aquel ó á esta en los conflictos políticos, que por nuestra desgracia no son ni tan remotos, ni tan poco frecuentes como seria de desear. Por fortuna debe tranquilizarnos la experiencia que hemos adquirido: ella nos

prueba que, en jeneral, la Guardia Nacional ha obrado con un tacto admirable en aquellas terribles crisis, señalándose en distinguir con asombrosa sagacidad los intereses mezquinos de los partidos, de los de la nacion considerada en masa; inmóvil, pasiva ante la ruin agitacion de los primeros; enérgica, apasionada y decidida al ver atacados los últimos. En cuanto á nosotros, si bien quisiéramos ver armonizadas completamente las teorías del gobierno representativo con la marcha real y positiva de los hechos, nada tememos sin embargo de la anomalía que dejamos señalada; porque, sin fe para las banderías, creemos altamente en el pronunciamiento unánime del pueblo, y por consiguiente en las inspiraciones de la Guardia Nacional.

L. CONSINI.

RUTINAS.

Sin duda todo jefe militar á quien correspondan los honores de formacion de guardias, tiene autoridad para mandarlas retirar. Esta atribucion, aunque nada digan de ella las Ordenanzas del ejército, es tan consiguiente y razonable que hubo de surgir naturalmente de la condicion del mando, como cosa que le es correlativa é inseparable; y que, trasmitida por una tradicion que se pierde en la noche de los tiempos, subsiste y se conserva en todos los ejércitos, en medio del torrente desbordado de innovaciones que cada dia va llevándose alguna parte del edificio gótico formado por el hacinamiento de nuestras antiguas instituciones sociales.

Sin oponernos al uso de esta prerogativa, antes bien concediendo que es consecuente, racional y necesaria, nos declaramos contra su abuso, que, como todos los abusos, de cualquiera clase que sean, tiene el doble inconveniente de desacreditar las buenas prácticas y

de sustituir un vicio á una calidad, ó un defecto á una perfeccion.

Está muy en el órden que el jefe que por cualquiera causa se vea en la precision de detenerse mas ó ménos tiempo á la vista ó inmediacion de una guardia que ha formado para él, la mande retirar; pues que seria tan chocante como inconsiderado que, fuera de motivos extraordinarios, tolerase que, con tan fútil objeto, sufriese aquella fuerza una incomodidad que podría prolongarse indefinidamente y que debe evitársele, siempre que bajo cualquier concepto no se interese en ella el bien del servicio; pero creemos tan impropio como orijinal y contradictorio, el mandar continuamente retirar una guardia, aun antes de que llegue á formarse, y el formalizarse y aun irritarse si tarda un momento en ejecutar esta risible pantomima. A nuestro entender, desdice altamente de la gravedad de todo jefe militar y de la dignidad y compostura que debe observar en su talante, el verle jesticular como un energúmeno y bastonear con un tambor mayor cada vez que se oye la voz de: *guardia! ¡el jefe tal!* Esta humildad tardía no es ademas de efecto alguno para el prójimo, que solo ve en ella una ocasion asida por las greñas, de ostentarsuperioridad; y, demasiadamente repetida esta demostracion, resulta contra la disciplina, pues que en el momento que por cualquier motivo se detenga en telegrafear el mismo jefe, ó algun otro mas apático en sus ademanes ó que opine de diversa manera respecto á esta costumbre inveterada, se da de este modo lugar á murmuraciones, que se hubieran evitado admitiendo siempre en todo su completo este honor, que nada tiene de personal acia quien se afecta, sino que se rinde solo al carácter militar del sugeto á quien corresponda. Bien sabido es que la autoridad y la consideracion jeneral del grado no constituyen una propiedad, sino un mero depósito, que ha de mantenerse siempre íntegro é intacto; y que por lo tanto no debe tolerarse siquiera la idea de que á ningun individuo militar, cualquiera que sea su categoria, le sea permitido envilecer ni rebajar en un ápice la autoridad ni el respeto mandado tributar á un rango de que no es sino el usufructuario. Con grande satisfaccion hemos visto en estos últimos tiempos muchos jefes comprender perfectamente esta teoria de los honores militares y darle su verdadero valor y aplicacion, sufriendo que se les formen

completamente las guardias, y aprovechando esta ocasion para examinar la policia particular del soldado y el porte y aire militar de la tropa en jeneral.

La segunda rutina que nos proponemos atacar solo existe en teoria, pues que en el punto que vamos á tratar, la práctica, lejos de dejenar en abuso del principio, le ha al contrario corregido, conteniendo y remediando su exceso ú, lo que es igual, su estremada aplicacion. Aludimos aqui á las revistas sucesivas de menor á mayor, que, segun las Ordenanzas del ejército, debe sufrir toda formacion de tropa, y que empezando á practicarse por el cabo, deben correr por todas las clases sin intermision ni mas término que la del jefe superior que mande el todo; de suerte que si este precepto hubiese de observarse como está mandado, tendrian que ser revistas las filas de un rejimiento lo ménos ocho veces ántes de dedicarse al objeto de su formacion; lo que, teniendo presente que estas revistas tienen una proporcion numérica siempre ascendente, y fijando el término medio de duracion de cada una en diez minutos, haria subir á más de cinco cuartos de hora el intermedio preliminar necesario para la formacion de todo rejimiento; dilacion monstruosa que sobre causar una insoportable molestia á la tropa, prolongaria considerablemente todas las funciones del servicio, y las embarazaria de continúe con una falta de movilidad comparable solo con la que distingue á las reuniones inorganizadas. Conocidas antes de la publicacion de nuestras ordenanzas, las viciosas consecuencias de esta disposicion cuartelera, es ciertamente bien extraño que se haya consignado en aquellas; pero como los textos son siempre ineficaces contra las cosas, y las leyes impotentes contra los hechos, resultó que, como no podia menos de acontecer, se desatendió en la práctica lo que sobre el particular se recomendaba en las ordenanzas, aunque no sin el grave inconveniente de ponerse en contradiccion abierta con ellas, desvirtuándolas forzosa-

mente en esta parte desde el mismo momento de su promulgacion.

Esta exigencia reglamentaria debió perjudicar á la disciplina, primero: porque substituyó necesariamente á una práctica jeneral ajustada á la necesidad del caso, una fluctuacion indeterminada, causada contradictoriamente por el temor de faltar á una disposicion esplicita de la ordenanza y por la imposibilidad de su observancia; segundo: porque la indisciplina surge siempre con mayor ó menor fuerza de la omision ó transgresion de las órdenes que deben ser obedecidas; tercero: porque en fin subsistiendo en su vigor testual y legal los muchos artículos que determinan el orden sucesivo y ascendente de las revistas, al paso que se cierran los ojos sobre la inobservancia de esta regla, se constituye de este modo á todas las clases en una posicion falsa, poniéndolas en la desventajosa y ridicula alternativa de ser caprichosamente reprendidas, unas veces por haber dado cumplimiento en esta parte á las ordenanzas, y otras veces por haber contravenido á ellas. Deseamos que en la parte reglamentaria de las nuevas que se formen, se fijen, tanto respecto á este punto como á todos los demas que traten de las obligaciones respectivas de todas las clases militares, reglas razonables, ajustadas á las necesidades y bien del servicio; sin divagar en perfecciones ideales, en minuciosidades impracticables, en exigencias sin objeto, y en fin en las puerilidades sin fin inventadas por el angosto y mezquino espíritu de cuartel; espíritu esencialmente desorganizador, por mas que se pretenda lo contrario; espíritu limitadísimo, cuyo corto alcance solo se afana en poner las cosas pequeñas y de detalles, que ve demasiado, en contradiccion con las grandes, que no llega á columbrar y mucho ménos á comprender. Deseamos tambien que los militares encargados de ese importantísimo trabajo desatendan absolutamente la fatal máxima, demasiado jeneralizada por desgracia entre nosotros, de que *debe exigirse mas, para obtener ménos*. principio erróneo que sanciona la inobservancia de las leyes y erije en sistema su decadencia. Nosotros al contrario opinamos que solo debe mandarse lo estrictamente necesario é indispensable; único medio de que la obediencia á aquellas se mantenga intacta, y de que una infraccion no sirva de preludio y de antecedente á otra infraccion, y de poderosa razon para

ir desmonorando virtualmente y artículo por artículo el código militar, resultado inminente é infalible de aquella viciosa doctrina.

Sin duda la exactitud es una de las cualidades mas necesarias en la Milicia: de ella depende la movilidad de las tropas y en gran manera el acierto de las operaciones: tambien depende de la misma la mayor comodidad y descanso del soldado, cuando considerándose la exactitud bajo su verdadero punto de vista, se consigue mantenerla igualmente distante de dos extremos viciosos y á cual mas desventajaso y perjudicial, á saber: el llegar tarde, ó prepararse con escesiva anticipacion; siendo asi que en el primer caso se frustra mas ó ménos completamente el objeto de los movimientos ó formaciones, y que en el segundo se causa infructuosamente en la tropa un cansancio y una molestia que en muchas ocasiones tienen una fatal trascendencia para el éxito ulterior de las empresas militares.

Este último vicio es el que nos proponemos atacar aquí, porque es el mas inveterado y el que desde largo tiempo pasa inapercibido; sucediendo constantemente que, en vez de ser reprendido con severidad, se elogia al contrario por lo comun al jefe que llega muy puntualmente con su tropa al paraje señalado para la reunion jeneral, sin averiguar antes si esta exactitud no se ha conseguido, como las mas veces sucede, á costa del debido descanso de todas las clases.

Veamos el efecto que el temor de llegar tarde produce casi siempre en los regimientos que han de concurrir á una asamblea mas ó ménos distante de sus cuarteles. La orden se da, por ejemplo, para que aquellos se hallen en Madrid y en correcta formacion á las doce del dia en el Prado. Nos concretaremos á un regimiento que esté acantonado en Villaverde, y suponemos sea de caballería, en atencion á que necesitado de mucho mas tiempo esta arma para prepararse que la infantería, se presentará asi mas abultado el vicio de las formaciones anticipadas.

Aunque seguro el jefe de aquella tropa de que solo necesita de 80 minutos para andar la referida distancia y formar en batalla en el paraje señalado, el recelo de llegar de los últimos le hace comunmente aumentar algun tiempo al que ha calculado como preciso: supongamos que este aumento sea solo de 20 minutos, cuyo periodo unido al de arriba com-

	Horas.	Minutos.
pone un total de	1	40
Mezclándose siempre á todas las faenas preparatorias el mismo temor de caer en falta, se calculan para las formaciones previas, para las listas y revistas indispensables, hasta el momento de emprender la marcha, lo ménos.	1	
Para la colocacion del equipo y grupas en el caballo.	1	
Para dar el pienso y ensillar.	1	
Desde el primer toque, para vestirse la tropa y hacer el pienso.		40
El tiempo total de duracion de las formaciones generales en Madrid, que, por término medio, se anticipan siempre de 2 horas, debe calcularse cuando ménos en.	2	
El desfile, cuando le hay, tarda segun sea la fuerza total de la tropa que haya de verificarle, pero por término medio puede calcularse en.	1	30
Suponiendo que en seguida y sin detencion alguna se dirijan los regimientos á sus cantones ó cuarteles, el que suponemos en Villaverde invertirá para llegar á este punto.	1	20
Total.	11	10

Que es decir que este servicio total ocupará á la tropa de caballería lo ménos por 11 horas consecutivas, cuando ciñendo todos los actos á solo el tiempo estrictamente necesario, pudo haberse desempeñado en ménos de 6, como es fácil demostrarlo hasta la evidencia. Y no se crea que hemos recargado aquella inversion; muy al contrario, nos hemos quedado atras de lo que una repetida esperiencia nos he hecho conocer. Esta rutina es antigua y se halla pro-

fundamente arraigada: en los años que transcurrieron desde 1824 á 1830, regimientos de caballería hubo que con frecuencia salieron á 16 y 18 horas de movimiento continuo por cada formación.

Este abuso es fatal bajo diversos aspectos: además de privar sin necesidad á la tropa del preciso descanso, la acostumbra á invertir mucho tiempo en aquellos actos que se le debe constantemente obligar á ejecutar con presteza, si se la ha de mantener apta para aprontarse en pocos momentos y formar con celeridad, circunstancia sin la cual carecerá siempre de movilidad: los jefes por otra parte pierden insensiblemente de este modo el saludable hábito de valuar y combinar el tiempo con el preciso desempeño de las obligaciones; y esta fluctuación, estendiéndose naturalmente á los enlaces de los movimientos, llega casi siempre á ser el origen de la falta de armonía y concordancia que con tanta frecuencia vemos manifestarse en las operaciones militares que requieren una grande complicación y precisión en las marchas.

Para remedio de este mal, es necesario comprender que solo puede haber mérito en la exactitud cuando esta tiene por base la precisión: no siendo así, aquella calidad se vuelve casi negativa, ó cuando ménos solo acredita de parte de quien la ejerce nimiedad y poquedad de espíritu. La dificultad que hay que vencer aquí para el bien del servicio no está en llegar el primero ó con una grande anticipación: cualquiera puede fácilmente conseguir este resultado, para el cual no se necesita por cierto de una disposición privilegiada: la habilidad está, sí, en llegar á tiempo, sin haber malogrado un solo cuarto de hora de mas en los preliminares de la formación final, y también en no verse obligado por un falso cálculo á precipitar ninguno de ellos. En una palabra, la exactitud, á nuestro entender, solo es digna de alabanza cuando, estricta y uniforme en todos los actos, presenta por resultado la distribución precisa, cerrada y bien calculada de un periodo cualquiera, sin intervalos desiguales, vacios, inútiles ó caprichosos entre las diversas partes que le componen.

Lo que prolonga indefinidamente las formaciones en Madrid, exigiendo siempre una considerable anticipación de tiempo para que lleguen á perfeccionarse, es la rutina seguida hasta hoy de no calcular jamás el terreno que han de ocupar las tropas que deben concurrir á ellas, ni por consiguiente tampoco el que, según su fuerza, necesita cada cuerpo, con arreglo al orden de batalla ó de parada determinado para el caso. Señalado solo el punto en que deba apoyarse la derecha de la formación total, é inciertas las diversas fracciones sobre él que les tocará ocupar en un frente siempre dilatado, tienen que colocarse los cuerpos sucesivamente, esperando que el que deba precederles en la línea se halle ya correctamente establecido en ella, divagando entretanto sobre su prolongación los demás, tropezando unas con otras las tropas plegadas todavía en columna, y amontonadas confusamente de manera á obstruir frecuentemente toda circulación; inconvenientes todos que, además de causar una incomodidad y un cansancio inútiles en las tropas, manifiestan ostensiblemente, con las idas, venidas, encuentro, reencuentro y continuas contramarchas de estas, un desconcierto que hasta las personas ménos inteligentes comprenden desde luego, y con él una ausencia completa de todo orden y cálculo, ó un ejemplar tan orijinal como inaudito de imprevision y negligencia; ejemplar que con admirable serenidad y aplomo se repite sin diferencia alguna en la capital por lo ménos seis ú ocho veces cada año. ¿Qué cosa mas fácil, sin embargo, que ordenar los movimientos de todas las tropas que hayan de concurrir á una formación, de tal modo que se evite esta confusión, estas marchas encontradas y desordenadas, y esa dilación indeterminada que el retardo del primer cuerpo que haya de establecer en la línea puede llevar á tal punto que llégue á ser incalculable la anticipación con que tengan que ponerse en movimiento las tropas? Para conseguir semejante resultado solo basta observar las sencillas reglas siguientes:

1.^a Conocido el frente y fondo de las unidades tácticas de cada arma, así como los diversos intervalos y distancias que le son afectas, saber la fuerza de cada cuerpo y la clase de formación que haya de verificarse.

2.^a Calcular por estos datos el frente ó fondo que debe ocupar cada cuerpo, según que

haya de formar en batalla ó en columna, y determinar consiguientemente el punto de apoyo de la derecha, izquierda ó cabeza de cada uno, ya sea por señales particulares muy distintas, como por ejemplo un edificio, la altura de una calle ó camino, un árbol ó cualquiera otro objeto ostensible y conocido; ó bien por medio de ayudantes y guías colocados oportunamente.

3.ª Indicar á cada cuerpo el camino por el cual haya precisamenté de dirigirse al punto que deba ocupar en la línea, y combinar estas diversas direcciones de manera á evitar, en cuanto sea posible, que tocan puntos de contacto, y sobre todo que se corten.

4.ª Prevenir la hora precisa en que ha de verificarse la entrada en línea y la correcta formacion total.

5.ª Por último, establecer la base de la línea y su prolongacion, siempre que el terreno lo permita, ó en caso de que no, prevenir con anticipacion á los cuerpos las reglas que hayan de observar para su alineacion particular.

No pretendemos aquí indicar estas reglas como un hallazgo ó como un descubrimiento peregrino, lo que sería una pedanteria y una ridiculez. Medios son éstos muy adocenados, y ciertamente distamos mucho de atribuir á ignorancia el que no se practiquen en la ocasion: solo los recordamos á fin de que, conociendo todas las clases tanto militares como no militares, el objeto jeneral y el enlace necesario de ciertas prevenciones al parecer inconexas, inconducentes ó inútiles, si se consideran aisladamente y concretadas al cuerpo encargado de ejecutarlas, no opongan en adelante, como con demasiada frecuencia sucede, una resistencia de inercia á su ejecucion, ó una latitud de interpretacion capaz de estorbar ó entorpecer las combinaciones jenerales.

El medio indolente y cómodo de indicar solo el punto de apoyo de derecha ó izquierda de una formacion, se ha adoptado tambien con viciosa jeneralidad para los casos de asamblea de las tropas en el campo, bien sea para ejercicios, ó para cualquiera otra funcion del servicio. Estas formaciones, cuya duracion es por lo comun mas efimera que para las de que acabamos de tratar, no exigen por lo tanto el que se señalen con anticipacion los puntos estremos de apoyo de los cuerpos; pero si que en lugar de indicar

solo el de derecha ó izquierda de la línea ó líneas, se elija y marque uno que sea el mas central posible, designando, no tan solo el cuerpo que le haya de ocupar, sino ademas la fraccion que deba fijarse en él, sin olvidar la determinacion del frente. La prolongacion haciéndose de este modo duplicada, resultará que la formacion será naturalmente ménos progresiva, y se verificará en la mitad del tiempo necesario para ejecutarla de un estremo á otro. Este mismo método es aplicable sin dificultad á una segunda y tercera línea; solo que entónces hay que señalar el centro relativo y la distancia respectiva de las líneas que se hallan á retaguardia de la primera.

La sencillez es una condicion inseparable del orden y del buen gusto. Esta máxima aplicable á todas las cosas, y que llega á ser de rigurosa necesidad en la milicia, ha sido completamente menospreciada en ella en estos últimos tiempos, en lo relativo á la composicion de las comitivas que, en los actos militares públicos, acompañan á los jenerales. Demasiado saben estos que la distincion ostensible de sus personas se halla interesada en evitar que sean confundidas estas en medio de un acompañamiento sobradamente numeroso; demasiado conocen que el buen orden, así como tambien el mismo lucimiento de las revistas, recomiendan esta reduccion; pero la popularidad que en este pais es característica de todo oficial jeneral, haciéndoles mirar con induljencia ese conato insaciable de engrosar sin término su séquito, y por otra parte la vanidad pueril de una infinidad de individuos que á toda costa y de todos modos quieren figurar, sacando aquella propension de todo limite, ha resultado que, ya sea por los efectos de esta ridícula pretension, ya por el deseo de ver de mas cerca las filas, ó de sustraerse á las consignas que en semejantes actos tienen comunmente por objeto el mantener el público á una conveniente distancia de la formacion, lo cierto es que la comitiva al principio modesta de nuestros jenerales, se engruesa al instante cual bola de nieve

que rueda desde las alturas, y llega en breve á tan descomunal término que, al columbrarla á lo léjos, mas bien que por comitiva, se la tomaría por una columna descarriada que llega tarde á la formacion: oficiales sueltos, paisanos, personas de distincion y personas que carecen de ella, chalanes, lacayos con librea y lacayos sin ella, todos aquellos en fin que pueden procurarse algun matalote derrengado invaden el puesto señalado para los ayudantes del jeneral, se precipitan sobre ellos, los empujan y oprimen en todos sentidos; y como ninguno de estos obsequiosos caballeros *serventes* permite ni por un ojo de la cara que otro se le adelante, resulta de esa pugna constante para ser siempre el primero, un tropel cerrado é informe que envuelve bien pronto al mismo jeneral, dejándole á veces atras, estrujándole sin piedad, desjarretándole el caballo á fuerza de multiplicados alcances, haciéndole invisible á la tropa que reviste, empujándole de mal grado y sin remedio en la direccion del huracan que se ha formado á su retaguardia, é imposibilitando del todo la trasmision de las órdenes que quiere dar. Tal es en el dia la delicada, la escójida y selecta organizacion de la comitiva paisanesca-militar que, sopena de pasar por un vanidoso y un fantasma, tienen que tolerar los jenerales, contra todo principio de orden y disciplina, contra el acatamiento que se debe á las filas, y contra el decoro que conviene dar á los actos militares, á este despliegue respetable é imponente de la fuerza nacional.

Impotentes para combatir lójicamente una rutina que se halla fuera del dominio de los reglamentos, y que, afianzada en una fátua y miserable vanidad, se complace en hacerse inaccesible á todo raciocinio, nos limitamos á desear que la parte ilustrada y razonable del público haga justicia de esta manía, ridiculizándola cual se merece, y allanando así á los jenerales el camino, para que, sin chocar con la opinion admitida, puedan llenar con la dignidad y el decoro que corresponden á su distinguida clase, la alta atribucion de revistar las tropas.

¡Cuántos no son los errores y las rutinas irracionales y sin fundamento que, consagradas por esperimentos viciosos ó conclusiones inmeditadas, han llegado á considerarse como principios irrefutables, como máximas seguras y de infalible aplicacion! Una de estas respetables sentencias vulgares, una de estas famosas reglas, pasadas, como suele decirse, en autoridad de cosa juzgada, y ante la que la razon y todas las ciencias positivas tienen que venir á hocicar, es aquella célebre y nunca bien ponderada máxima, por la cual se pretende que *cuando la cabeza de una columna marcha al paso, su retaguardia tiene que correr*; mas claro: que los hombres ó fracciones que se hallan distantes de la que marcha primero, deben para mantenerse á igual intervalo de esta, andar mucho mas á prisa que ella (que es precisamente lo que hace el caminante cuando, habiéndose quedado atras de su compañero, hace fuerza de vela ó de piernas para alcanzarle, esfuerzo que ha dado nacimiento á un dicho sobrado espresivo aunque no muy limpio; solo que el rezagado que camina en direccion de la popa de su pareja, no se queda entónces á igual distancia de esta, sino que, andando mas á prisa que él, cierra naturalmente cada vez este intervalo, hasta que, virando á su inmediacion, llega á emparejar con su bordo). Mas claro todavia: que dos personas, con poca diferencia de la misma estatura, y por consiguiente de igual tranco, marchando la una á prisa y la otra despacio, no anden sin embargo mas la primera que la última; ¡esto si que es claro!... pues esto, por incomprensible y prodijioso que parezca, no es sino la pura verdad, que con toda eyidencia, ménos la del raciocinio, le demostrarán á VV. las noventa y seis centésimas partes de los individuos que, sea á pie, sea á caballo, hayan hecho una sola marcha en la retaguardia de una columna.

La ilusion constante sobre que se funda esta paradoja (que aconsejamos caritativamente á nuestros lectores no traducir en desatino, á lo ménos en alta voz, si alguna vez se hallan obligados á caminar por algun rato á la altura del último tercio de una columna,) esta ilusion, decimos, descansa sobre la observacion troncada é incompleta que hace el soldado sobre el caso á que nos referimos: en efecto, este no repara entónces en las detenciones momentáneas, pero frecuentes, á que de continuo le obliga la

oscilacion incesante de la columna, sino en las aceleraciones que son consiguientes á estas paradas ó al aminoramiento instantáneo del paso causado por la estrechez pasajera de las hileras; pues que para conservarse siempre á la misma distancia de la cabeza de estas ó de la de una columna que marche á un paso igual, es bien obvio que estas detenciones forzosamente han de subsanarse con un aumento de paso ó de aire equivalente en su exceso á las mismas. Pero el que camina siente naturalmente con mas eficacia el movimiento que la inmovilidad, y de aquí proviene quizá que valúe solo el primero, y que llame mucho mas su atencion la aceleracion, que necesita de esfuerzo, que no la lentitud ó el alto, que solo exige resignacion.

De todos modos, el valor que conserva este dicho comun se debe á los descuidos que generalmente se observan en la marcha en columna. El soldado es un hombre positivo que no estudia mas libro que el de una experiencia rampona: inútil es para él el mejor silojismo, que no entenderia, y que no recibiria muy bien, sobre todo en el momento que, remolcado en la cola de una larga hilera, y viendo abrirse una enorme distancia delante de sí, empuja acia arriba con un impaciente movimiento de hombros la mochila condenada, siempre pronta á renovar para él, aunque sobre mas reducida escala, el tormento de Sisifo, sugeto travieso que recordarán nuestros lectores haber sido condenado por sus fechorias á subir penosamente á una cumbre, durante la friolera de una eternidad, no una mochila, pues que no se usaba en aquel tiempo, sino una enorme piedra que incensantemente volvía á rodar hasta abajo. Volviendo á nuestro veterano, decimos que indudablemente seria mal momento este para hacerle ver que no obra en razon dando entónces á todos los diablos, tanto la infernal propiedad que atribuye á la columna, como los lechuguinos que han dado en la flor de persuadirle que lo mismo anda la retaguardia que la cabeza. Lo cierto es que corre, suda y se cansa, y que para él estas crudas pruebas son mas fuertes que todos los argumentos y que todos los cálculos: tiene razon: á los jefes de columna es á quienes toca hacerle comprender prácticamente que, con poquísima diferencia, debe marcharse del mismo modo y con igual velocidad en todas las partes de cualquier columna: impongan estos á la cabeza de ca-

da compañía la regla de observar siempre el mismo paso, sin cuidarse del que lleven los últimos hombres ó fracciones de la que le preceda, ni inquietarse por ver aumentarse ó cerrarse las distancias (fuera de los casos de mudar de paso la cabeza de la columna total ó de aumentarse el frente de esta), y entónces conseguirán esa igualdad de aire ó paso, reputada malamente como inconseguible, y caducará por siempre el falso y rutinario principio que combatimos.

L. Corsini.

Proyecto de organizacion de la fuerza militar, empleando el sistema de reservas y basado en la poblacion.

La organizacion de la fuerza pública debe acomodarse y estar en analogia con las circunstancias especiales de los diferentes paises, adoptando por bases:

- 1.º Poblacion.
- 2.º Situacion jeográfica.
- 3.º Frontera vulnerable.
- 4.º Forma de Gobierno.

Todas las naciones, sea cualquiera su sistema ó manera de gobernarse, han reconocido la verdad de fundar la fuerza del ejército en la poblacion, única fuente de donde nace el poder de los estados.

Pero como el soldado es esencialmente consumidor y no produce, debe existir una razon determinada entre el número de hombres destinados á este servicio y el de aquellos que deben alimentarlos.

Y estos límites se modifican por la organizacion peculiar que puede adoptarse en las tropas, puesto que, segun cueste la manutencion del hombre soldado, así podrá aumentarse ó no su número, y el problema está reducido á sostener el número de tropas necesario en la defensa del pais con el menor dispendio posible.

Desde luego se conoce, y es una consideracion muy importante, que la seguridad de las naciones exige se organicen las tropas, de ma-

nera que esté en armonía esta organización con la forma de gobierno, y tanto, que difícilmente podrán modificarse en lo mas mínimo las instituciones de un país, sin que á su vez no deba sufrir tambien variaciones su réjimen militar.

Ademas es indispensable que el número, reemplazo y organización de las tropas esté basado en un mismo principio fijo, enlazando entre sí estos elementos, y con el propósito de tener siempre la fuerza bastante para sostener el órden interior, y hacer respetable su independencia en el exterior.

Tal necesidad es una variable y tiene tres estados.

- 1.º Paz.
- 2.º Paz armada.
- 3.º Guerra á fondo.

La estension de la península, sus fronteras y las colonias que aun poseemos esparcidas en puntos tan distantes, son las bases que deben determinar la fuerza del ejército en las tres situaciones.

Esta fuerza es de dos clases.

- 1.ª Material, número de hombres, caballos y cañones.
- 2.ª Intelectual é instruccion del ejército ó al ménos de su parte pensadora.

Para la primera debemos tener presente que jamas coincidirán los ataques ni serán simultáneos en los Pirineos y por el Portugal, pues la indole del equilibrio, y del poder de la familia europea hace imposible pesen en el mismo lado de la balanza la Francia y la Inglaterra en nuestras querellas, y la esperiencia demuestra de muy antiguo esta verdad, y que en todos tiempos, contando con un aliado poderoso, no necesitamos defender mas que uno de los puntos vulnerables de nuestro litoral.

Otra base de que debe partirse es organizar las tropas de modo que, si bien en tiempos ordinarios no se mantengan sobre las armas mas número que el necesario, haya la posibilidad de elevar la cifra con prontitud y con soldados hechos y veteranos, y se conoce que el sistema de reservas debe admitirse.

Pero al hacerlo ocurre la duda, si deben partir de la clase de paisano á soldado, ó bien en razon inversa del ejército á las reservas, y aun cuando puedan discutirse las ventajas de los dos sistemas, la esperiencia ha resuelto el

problema en otras naciones, y en todas las que hay reservas siguen el segundo.

Nuestras colonias exigen por su situacion y naturaleza que las tropas de su guarnicion sean peninsulares, y que los cuerpos esten en pié de guerra, ya por la dificultad de los reemplazos en razon á las distancias, sea tambien por las bajas naturales y causadas por el clima.

Se ha disputado mucho acerca del número de tropas que debe mantener un país, ó mas bien sobre la relacion que debe guardar la fuerza del ejército con la poblacion, pero hoy están acordes los peritos en admitir el uno por ciento en los amagos de guerra, y el dos por ciento en el caso de guerra á fondo.

Ademas es justo y equitativo que la obligacion de servir al país pese sobre las jeneraciones sucesivas; y que el tiempo de servicio sea el bastante para educarse el soldado, y no tan escésivo que pierda el amor al hogar doméstico y los hábitos del trabajo; y la ley de reemplazos está fundada sobre este principio que permite aplicarlo con todas las ventajas y sin ningun inconveniente.

Debe contarse ademas como parte integrante de la fuerza pública la de los ciudadanos armados y que forman la Milicia Nacional, pues, bien considerado su objeto é instinto, no es otra cosa que una segunda reserva encargada de un servicio ménos activo, y que en los casos estremos puede ayudar poderosamente al ejército y á la milicia provincial á la defensa de la patria.

Mas la situacion de los individuos á que comprende hace conocer deberá organizarse en secciones que estén en armonía con la indole de su instituto, de sus circunstancias, y aun con los particulares de la poblacion llamada á componerla. Con estos datos admitiremos para la organizacion de la fuerza pública las bases siguientes:

1.ª Debe dividirse la fuerza pública en dos secciones.

- I. Ejército,
- II. Milicia Nacional.

2.ª La base de que partirá será la poblacion.

- 3.ª Reemplazo anual.
 - 4.ª Sistema de reservas.
 - 5.ª Tiempo de servicio ocho años.
- La fuerza del ejército será uno por ciento en paz armada.

Dos por ciento guerra á fondo.

El ejército se dividirá:

1.º Ejército permanente.

2.º Reserva.

3.º Milicia activa.

Y constará:

1.º Infantería, cien batallones en mil doscientos hombres, ochenta en la Península, veinte en Ultramar.

2.º Diez y siete regimientos de caballería de cuatro escuadrones y una compañía de tiradores, quince en la Península y dos en Ultramar, con la fuerza de ochocientos veinte y seis hombres cada uno, y los caballos correspondientes.

3.º Veinte y seis batallones ó brigadas de artillería, veinte en la Península y seis en Ultramar, con cuatrocientos sesenta hombres de fuerza cada uno.

4.º Tres batallones de zapadores, dos en la Península y uno en Ultramar, con mil doscientos hombres de fuerza cada uno.

De la fuerza peninsular estará sobre las armas las $\frac{2}{3}$ ó $\frac{3}{4}$ á juicio del gobierno en tiempo de paz, y la $\frac{1}{3}$ ó $\frac{1}{4}$ formará la reserva que estará en sus casas.

La de Ultramar estará siempre al completo de guerra, y el total del ejército tendrá en las tres situaciones la fuerza del estado adjunto.

El reemplazo será anual y de veinte mil hombres, y el tiempo de servicio:

5 años en el ejército.

1 en reserva.

2 en milicia activa.

Y con esta base cada año entrarán veinte mil hombres en el ejército, pasará el número correspondiente á la reserva y á la milicia activa, estableciéndose en orden gradual que partirá de la población para volver á ella al cabo de ocho años, recorriendo las situaciones de ejército permanente, reserva y milicia activa.

Los ciento veinte mil hombres de que suponemos consta el ejército, quedan reducidos por la ley de la mortalidad en los seis años desde diez y ocho á los veinte y cuatro, que pasan á la milicia activa perdiendo 9,5 por ciento.

	<i>Infantería.</i>	81.880
96.000	<i>Caballería.</i>	11.780
12.400	<i>Artillería.</i>	8.326
9.200	<i>Zapadores.</i>	2.472
2.400	<i>Distribuido.</i>	<i>Batallones.</i>

Infantería.	81.899	70 batallones.
Caballería.	11.580	56 escuadrones.
Artillería.	8.326	18 batallones.
Zapadores.	2.172	2 batallones.

Conforme á esta base la Península se dividirá en diez distritos militares, y el ejército en otros tantos cuerpos, en los que se repartirán los setenta batallones, cincuenta y seis escuadrones, diez y ocho batallones de artillería y los dos de zapadores de milicia activa; pero como los habitantes de algunas provincias son poco aptos para la caballería, se ha distribuido su fuerza con esta consideración y conforme al estado adjunto.

Por este medio cada distrito militar de los diez en que se divide la nación nutrirá su cuerpo de ejército de los hombres necesarios, y el mando militar estará en el comandante general, que tendrá todos los elementos de organización y los medios de mandar, administrar y mover las tropas á él afectas:

1.º Acomodando la administración militar á esta división, y simplificándola como requieran sus funciones.

2.º Teniendo los registros de fuerza, armamento, vestuario y equipo de la milicia activa.

3.º Los almacenes de dichos efectos y de armamento y equipo.

Y para lo cual se dividirán los distritos en secciones correspondientes á las divisiones, brigadas y batallones, tomando por base la población, y que el mando militar encerrado en la esfera del de tropas, se limite al único de mandar las que componen el distrito correspondiente.

La instrucción militar debe y necesita mejorarse, sea en los cuerpos facultativos, sea en las armas de infantería y caballería.

Para este arreglo debe partirse del principio que lo estendida que hoy se halla la educación permite exigir conocimientos preliminares á la

entrada en las carreras públicas, y dejar al cuidado paterno los gastos y los riesgos de una primera enseñanza.

Pero no debe limitarse á este solo ramo la mejora indicada, la clase de sarjentos reclama conocimientos que le son propios, y la atencion del Gobierno si quiere utilizar sus disposiciones en bien del pais y del mismo ejército de que dependen.

La Milicia Nacional se dividirá en dos clases:

1.^a A movable.

2.^a Estable.

En la primera estarán comprendidos los solteros, y en la segunda los casados; y tomando la edad de diez y ocho á cincuenta años, habrá en los doce millones de habitantes de diez y ocho á cincuenta años, cinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil quinientos cinco habitantes, y rebajados

1.^o La mitad por mujeres.

2.^o $\frac{1}{3}$ por inútiles.

Tomando un $\frac{1}{4}$ por las personas que tengan arraigo para ser milicianos, quedarán 546.500

Y rebajados por casados 72.798

473.702

Quedan en último resultado para la Milicia Nacional:

1.^o Solteros 473.702

2.^o Casados 72.798

que podrán organizarse en batallones, escuadrones, brigadas de artillería y zapadores, bomberos, y en brigadas y divisiones que estarán enclavados en los diez distritos en que se divide la Península.

En resúmen habrá:

1.^o Diez comandantes generales para otros tantos distritos, y dos ademas que tengan igual carácter en las Islas Baleares y Canarias hacen doce.

2.^o Diez cuerpos de ejército permanente que tendrá la tercera ó cuarta parte de la fuerza en su casa de reserva.

3.^o Igual número de milicia activa en sus casas.

4.^o El mismo número de Milicia Nacional.

Para llevar á efecto este sistema, se procedería á reemplazar el ejército, y á los cinco años pasará el primer reemplazo á la reserva, á los seis á la Milicia provincial, y logrando

por este mecanismo establecer la Milicia activa en las exentas de este servicio, sin necesidad de mas quinta que la jeneral del ejército, cuyos individuos pasarian, y con gusto, á la reserva y luego á la Milicia activa; cuyo tránsito mirarian como un descanso, y sin que la provincia perciba siquiera el establecimiento de la Milicia activa.

En último resultado solo hay que dividir la Peninsula al tenor del estado adjunto, y organizar los cuadros con los oficiales mas precisos estableciendo las cabezas de division, brigada y batallon, y los locales de cuartel y depósito en que deben estar los almacenes del equipo, armamento y la mayoría de cada batallon tomando esta unidad por la de organizacion.

El nombramiento y reemplazo de los oficiales de la Milicia activa, su número, sueldo, etc., será segun el Gobierno determine, pero deberá hacerse del modo mas económico, dotando cada batallon y escuadron de un jefe, y haciendo de mayor para el detalle el capitán mas antiguo. En la artillería y zapadores no habrá oficiales de Milicia activa (1).

Finalmente este proyecto puede ofrecer inconvenientes; mas no por eso deja de reunir las ventajas de ser uno solo, de reunir la sencillez á la economía, y, sobre todo, de enlazar al soldado con el pais y por intereses reciprocos.

Francisco de Lujan.

(1) El Gobierno ha comenzado á plantear un sistema análogo al que discutimos, y esperamos lo lleve con el tiempo á su cabal aplicacion, y sin duda bajo las bases que hemos dicho ú otras parecidas; porque la verdad es una y no puede desconocerse.

POR PROVINCIAS Y DISTRITOS.

DISTRITOS.	PROVINCIAS.	POBLACION.	INFANTERÍA.	CABALLERÍA.	ARTILLERÍA.	ZAPADORES.
1.º	Barcelona.	442.273.	3.331.		300. 7	78. 7
	Gerona.	214.150.	1.613.		146. 0	38. 1
	Lérida.	151.322.	1.130.		103. 2	26. 0
	Tarragona.	233.477.	1.768.		159. 3	41. 5
	Islas Baleares.	229.147.	1.726.		156. 3	40. 8
		1.270.369.	9.568.		865. 5	226. 0
2.º	Zaragoza.	304.823.	1.944.	410.	207. 9	54. 2
	Huesca.	214.874.	1.371.	288. 7	146. 5	38. 2
	Teruel.	214.988.	1.371.	288. 8	146. 6	38. 2
	Soria.	115.619.	736.	455. 8	78. 8	20. 5
		850.304.	5.422.	1.143. 2	579. 8	151. 1
3.º	Pamplona.	224.718.	1.676.		151. 2	39. 4
	Álava.	67.523.	507.		46. 6	12. 0
	Vizcaya.	111.436.	837.		76. 6	19. 8
	Guipúzcoa.	104.491.	768.		71. 2	10. 5
	Santander.	166.730.	1.064.	224. 2	113. 7	29. 6
	Logroño.	147.718.	946.	198. 8	100. 7	26. 3
		819.616.	5.798.	423. 0	558. 8	145. 7
4.º	Albacete.	180.763.	1.153.	244.	123. 3	32. 1
	Alicante.	318.444.	2.033.	428.	217. 2	56. 6
	Castellon.	199.920.	1.275.	268.	136. 3	35. 6
	Valencia.	451.685.	2.882.	607.	307. 1	80. 3
	Murcia.	280.694.	1.790.	377.	191. 4	49. 9
		819.616.	9.133.	1.924.	975. 3	254. 5
5.º	Almería.	234.789.	1.497.	315. 3	160.	41. 8
	Granada.	370.974.	2.369.	498. 6	254.	65. 9
	Jaen.	266.919.	1.703.	358. 3	182.	47. 5
	Málaga.	388.442.	2.479.	522.	265.	69. 1
		1.261.124.	8.048.	1.694. 2	861.	224. 3
6.º	Islas Canarias.	199.950.	1.506.		136. 4	35. 6
	Cádiz.	324.703.	2.073.	436. 7	221. 5	57. 8
	Córdoba.	315.459.	2.014.	424. 3	215. 5	56. 1
	Sevilla.	367.303.	2.344.	493. 7	251. 6	65. 3
		1.207.415.	7.937.	1.354. 7	824. 7	214. 8

DISTRITOS.	PROVINCIAS.	POBLACION.	INFANTERIA.	CABALLERIA.	ARTILLERIA.	ZAPADORES.
7.º	Badajoz.	316.022.	2.017.	425.	215. 6	56. 2
	Cáceres.	231.393.	1.475.	310. 8	157. 9	41. 2
	Huelva.	133.470.	850.	179. 7	91.	23. 8
	Salamanca.	210.314.	1.341.	282. 6	143. 5	37. 4
		891.204.	5.683.	1.198. 1	608. 0	158. 0
8.º	Coruña.	435.670.	3.284.		296. 2	77. 5
	Lugo.	357.272.	2.697.		243. 7	63. 5
	Orense.	319.038.	2.407.		218. 6	56. 8
	Pontevedra.	360.002.	2.712.		246. 6	64.
		1.471.982.	11.100.		100. 5	261. 8
9.º	Zamora.	159.425.	1.017.	214. 4	108. 7	28. 4
	Valladolid.	184.647.	1.178.	248. 2	128.	32. 8
	Oviedo.	434.335.	2.771.	583. 4	296. 3	77. 3
	Búrgos.	224.407.	1.431.	301. 4	153.	39. 9
	Leon.	267.491.	1.706.	359. 1	182. 4	47. 6
	Palencia.	148.491.	945.	199. 8	101. 3	26. 6
		1.418.491.	9.048.	1.906. 2	969. 7	252. 6
10.º	Toledo.	279.952.	1.767.	371. 8	188. 9	49.
	Ávila.	137.903.	878.	185. 6	94.	24. 5
	Ciudad-Real.	277.788.	1.772.	372. 9	189. 5	49. 4
	Cuenca.	234.582.	1.496.	315.	160.	41. 7
	Guadalajara.	159.044.	1.015.	214.	108. 5	28. 3
	Madrid.	369.126.	2.356.	492. 2	251. 8	65. 7
Segovia.	134.854.	859.	181. 5	90.	23. 9	
		1.590.249.	10.143.	1.137. 0	1.082. 7	262. 8

POR DISTRITOS.

DISTRITOS.	POBLACION.	INFANTERIA.	CABALLERIA.	ARTILLERIA.	ZAPADORES.	TOTAL POR DISTRITOS.
1.º	1.270.369	9.568	»	865	226	10.659
2.º	850.304	5.422	1.143	579	151 1	7.295 1
3.º	819.616	5.798	423	558	145 7	6.924 7
4.º	1.431.506	9.133	1.924	975	254 5	12.286 5
5.º	1.261.124	8.048	1.649	861	224 3	10.827 3
6.º	1.207.415	7.937	1.354 7	824	214 8	10.330 5
7.º	891.204	5.683	1.198 1	608	158 6	7.647 7
8.º	1.471.982	11.100	»	1.005	261 8	12.366 8
9.º	1.418.743	9.048	1.906 3	968	252 6	12.175 8
10.º	1.590.249	10.143	2.137	1.082	282 8	13.644 8
	12.212.512	81.880	11.780	8.326 1	2.172	104.128

Estado de la fuerza del ejército, reserva y Milicia activa, conforme á las bases propuestas.

	FUERZA DEL EJÉRCITO PERMANENTE.			FUERZA DE MILICIA ACTIVA.
	AL PIE DE GUERRA.	AL PIE DE PAZ.	EN ULTRAMAR.	
Infantería, 80 batallones....	96.000	72.000	24.000, en 20 batallones...	81.880, en 70 batallones...
Caballería, 15 regimientos..	12.400	9.300	1.800, en 2 regimientos...	11.780, en 14 regimientos.
Artillería, 20 batallones.....	9.200	6.900	2.700, en 6 batallones.....	8.326, en 18 batallones...
Zapadores, 2 batallones.....	2.400	1.800	1.200, en un batallón.....	2.172, en 2 batallones...
	120.000	90.000	29.700	104.158

RESÚMEN.

Ejército permanente.....	120.000
Milicia activa.....	104.158
Total en la Península.....	224.158
En Ultramar.....	29.700
Total jeneral.....	253.858

OFICIALES JENERALES.

CAPITAN JENERAL.

La lámina que acompaña á esta entrega representa un capitán jeneral en traje de gala; los titulares de esta dignidad, que es la primera del estado, son en el día:

- El duque de Bailen.
- El duque de Zaragoza.
- El duque de Ciudad Rodrigo.
- El marques de Campo-Mayor.
- El duque de la Victoria.
- El marques de Rodil.

Cualquiera que sea la posición que ocupe el capitán jeneral, su sueldo es siempre de 120.000 reales anuales.

Estampado en nuestra última entrega el reglamento vijente sobre el uniforme designado para esta elevada categoría, nos entregaremos en esta á algunas reflexiones sobre las cualidades que deben poseer los hombres, que, como los oficiales jenerales, están llamados á dirigir grandes masas.

Segun la importancia del mando, el carácter de las instituciones militares, la organizacion de las tropas, y el método de guerra en vigor, deben ser las cualidades y conocimientos que han de adornar al jeneral de un ejército.

Hay sin embargo ciertos dotes que no pueden prescindir de poseer cualquiera jeneral, como son: la perspicacia, la resolucion, la perseverancia en las empresas, la terquedad en el campo de batalla, la serenidad en medio del peligro y del tumulto de las armas, y el golpe de vista militar.

Tambien le es indispensable una salud robusta para sobrellevar las fatigas propias del indole de las actuales operaciones militares, y la juventud; porque, salvo raras escepciones, la vejez es inapta para el mando de un ejército activo.

La salud, la resolucion, la ojeada militar y en gran parte el valor, son dones que solamente puede conceder la naturaleza; pero que se aumentan y perfeccionan con la práctica de la guerra.

El mérito necesario para un jeneral es de un jénero enteramente particular, imperceptible á los ojos del mundo no militar, y que aun por la prueba queda dificilmente graduado.

Se puede por las obras juzgar del talento del literato y del pintor; pero no siempre exactamente se aprecia por los resultados el mérito intrínseco y aun relativo de un jeneral.

La primera virtud para el mando es la resolucion; sin ella no hay sino jenerales medianos; porque en la guerra la peor determinacion que se puede tomar es no tomar ninguna.

Supónganse frente á frente dos jenerales mandando tropas iguales en número y en valor: la única cualidad del uno será un arrojo pronunciado: el otro tendrá todas las dotes apetecibles en un hombre de armas ménos la resolucion: es muy probable que el último sea vencido, y se podría dar como indudable, si en los sucesos de la guerra no influyese tanto la casualidad, sobre todo desde las modificaciones impuestas últimamente al arte de las batallas.

Eventuales casi todas las combinaciones de la guerra, un jeneral debe siempre basar sus cálculos sobre la probabilidad, y como suele el estado de las cosas variar á cada instante, es menester sepa aprovechar los momentos.

Lo que hemos dicho no puede aplicarse á los jenerales de ingenieros y artillería, cuyas fun-

ciones son exactas y especiales, sino en circunstancias particulares.

La defensa y sobre todo el ataque de las plazas no están sujetos á las mismas leyes de probabilidad que las demas operaciones de la guerra: allí disminuye la importancia del papel de los hombres; porque aumenta el de las cosas.

Cuando un jeneral encargado de un sitio, dispone de las tropas y materiales necesarios, el ataque debe dar un resultado fijo, abandonando enteramente por supuesto la direccion de los trabajos á los jefes de artillería é ingenieros.

Si en lugar de seguir la marcha metódica señalada por la esperiencia, y casi siempre la mejor y la mas pronta, se intentasen fuera de tiempo ataques y golpes de mano, se prolongaria el sitio en vez de abreviarlo, y no son ciertamente escasos los ejemplos que hay en apoyo de esta asercion.

Las ocupaciones de un jeneral en jefe son de dos clases enteramente distintas: los trabajos del despacho y las disposiciones tomadas en el campo.

La primera clase comprende las órdenes, noticias é instrucciones, que el jeneral comunica por escrito á sus subordinados, y es sin duda la parte mas importante del mando de los grandes ejércitos.

Los trabajos del gabinete exigen una grande penetracion, un juicio pronto y seguro, y mucha firmeza de carácter.

No solo es menester saber tomar una determinacion *ex abrupto*, segun los acontecimientos y las probabilidades, sino tambien persistir en ella hasta adquirir la conviccion de la necesidad de mudar ó modificar las disposiciones dadas; porque, lo repetimos, el peor partido que puede tomarse es no tomar ninguno.

(Se concluirá.)

CRÓNICA DE LA QUINCENA.

Prometimos á nuestros lectores el discurso del jeneral Serrano y la continuacion del principiado extracto de la sesion del 12 de febrero,

y empezamos esta crónica por cumplir la palabra dada.

El señor Serrano: Señores, pocos esfuerzos me parecen necesarios para apoyar la enmienda que he tenido el honor de hacer al párrafo 8.º de la comision. Me movió á hacer una enmienda al párrafo 4.º la idea que domina siempre en mi imaginacion de que el ejército y la Milicia Nacional deben estar siempre unidos, deben correr siempre la misma suerte, y no deben separarse jamas. En aquel párrafo, señores, no veía yo esto: hice una enmienda, y el congreso estimo que estaba incluida en la del señor Lujan, y yo no tuve ocasion de hablar en apoyo de ella. Entonces me pareció conveniente hacer lo que en este momento tengo el honor de apoyar. Debo hacer aquí una declaracion franca y sincera de los sentimientos que la comision me manifestó en su seno acerca de esta enmienda. Habiendo yo concurrido á ella á manifestar los motivos que tenia para presentarla, sus individuos todos me dijeron terminante y solemnemente que estaban perfectamente de acuerdo con mis ideas, que tenían toda la predileccion, toda la consideracion para con el ejército, y que estaban dispuestos á admitir mi enmienda en su espíritu, y á hacer aquí la apolojia que el ejército y la marina se merecen.

Señores, yo lo digo francamente: salí de allí lleno de orgullo al ver que individuos tan distinguidos como son los que componen la comision, tenían tanto amor y tan señaladamente manifestado al ejército español. Yo les debo este voto de gracias, y reconozco que es mi obligacion dárselo.

Pero decía antes, y repito ahora, que el ejército y la Milicia Nacional deben siempre correr la misma suerte, deben estar perfectamente unidos; y digo esto porque el ejército español, eminentemente liberal, le considero yo como la vanguardia armada del pueblo español, como la vanguardia disciplinada y dispuesta á rechazar los enemigos del pais. Para mí el ejército español es enteramente pasivo ante las cuestiones políticas: el ejército español no sirve ni puede servir habiendo una Milicia Nacional bien organizada, mas que para repeler las agresiones estrañas. De consiguiente el ejército no tiene mision política de ninguna especie; y los que quieran darle un color político, los que crean que allí se puede ser moderado, progresista ó republicano, no saben lo que se dicen, no conocen los principios de la disciplina, y á mi modo de ver no saben ni aun lo que es milicia. El ejército es eminentemente pasivo ante las cuestiones políticas; y en los pueblos que se gobiernan así por leyes representativas al ejército se le puede prohibir, y se le debe prohibir, que pulsen ideas contra el gobierno.

Los jenerales y oficiales del ejército no deben manifestar en público ninguna opinion contra el gobierno. Todo lo que quepa dentro de la Constitucion del 37 que han jurado; todo lo que no esceda ó se quede corto de esa Constitucion; todo lo que no sea absolutismo ó república, todo debe obedecerlo ciegamente. Estos son los principios que yo tengo, y los que me propongo sostener aquí ahora y siempre. Al ejército le debe ser indiferente que ocupen el banco negro ministros moderados ó progresistas, reformistas, ó de

este ó del otro color político, siempre que quepan en la Constitucion de 1837 que ha jurado defender. Repito, y repetiré siempre, y con toda la energia que mi carácter lo permita, que el ejército es una fuerza enteramente pasiva ante las cuestiones políticas. Pero añadiré, para explicar mi pensamiento, que el día que se intente retroceder ó ir mas allá, el ejército rompe su nudo, no tiene obligacion ninguna, se le releva del juramento prestado, y entónces está en el derecho de hacer todo lo que le convenga. Mientras estemos dentro de la Constitucion, mientras no la rebasemos ni en un ápice, el ejército es pasivo y no se echan mano de él para promover disturbios. Y aquí hago yo una inculpacion directa á esos hombres alevosos, á esos conspiradores, que no saben serlo, que han querido valerse de él para sus fines. Los pueblos son los que se deben levantar cuando las leyes no les convienen; pero nunca se debe apelar al ejército provocando sediciones; porque, señores, ¿qué gobierno del mundo puede existir con un ejército sublevado, con un ejército sedicioso, con un ejército pretoriano? ¿Qué fuerza podria tener un gobierno que se hubiera elevado, protegido por el ejército á bayonetazos y lanzadas? ¿Hubiera tenido estabilidad? ¿No hubiera dependido su suerte de una compañía de granaderos? ¿Y estos hombres que tal hicieron son hombres de principios políticos? ¿Son hombres que dicen que aman á su pais? ¿Y tienen atrevimiento para llamarse siquiera españoles?

Yo respeto, señores, todas las revoluciones del mundo; digo mas: creo que los pueblos tienen la facultad de darse el gobierno que quieran. Pero creo que es ignominioso, que es alevoso é indigno de hombres del siglo XIX valerse de las tropas para hacer la revolucion. El que atenta á la disciplina del ejército, atenta contra toda clase de gobierno; no protege mas que la anarquía y el desórden: un ejército insubordinado no puede traer mas que el caos, el desórden, la anarquía.

Partiendo de estas bases, yo espero que los señores diputados me harán el honor de concederme la pequeña parte del ejército que ha desmerecido de sus glorias anteriores, que ha desmerecido de su alta prez, que ha desmerecido de sus altos servicios, en ninguna manera mancha el relevante nombre de este. El congreso me hará la justicia de creer que no tengo interés de ninguna especie en que al ejército se le coloque en buen sitio; pero creo que la nacion española tiene que guardar una gran consideracion con ese ejército, que en tres épocas distintas ha contribuido eficazmente á dar la libertad á su pais, y las enumeraré.

Ha hecho en treinta y un años diez y siete de campaña. Esos jenerales viejos, esos jenerales achacosos que con noventa años encima no se pudieron presentar al gobierno el día 7 de octubre son un monumento vivo de nuestras glorias; y es injusto que nosotros los traigamos á la memoria sino para respetarlos y acatarlos. Consideracion debemos á esos jenerales ilustres, á ese duque de Bailen, que fué el primero que humilló las águilas del imperio frances, allí donde se hizo conocer al gran Napoleon que no era invencible, y que habia venido á habérselas con los españoles que tienen buenas cualidades, y entre otras la del valor.

El duque de Zaragoza, que defendió aquella ciudad, asombro de todo el que la visita, y particular-

mente los extranjeros, pues no pueden comprender se haya hecho lo que se hizo sin muralla, sin defensa alguna, achacoso, enfermo, ¿debía haber asistido el día 7 de octubre? Otra porción de jenerales que se han ofrecido al gobierno, y que le han dicho que no saldrían á la calle en caso de alarma porque no se creyera que iban á otra cosa, han debido presentarse esa noche del 7?

Ademas de esto, ¿qué falta le hacian al gobierno? El gobierno tenia catorce batallones y otros tantos jenerales con ellos: ¿qué falta, pues, le hacian esos jenerales? ¿Para qué le servian? De nada, de estorbo en todo caso.

Volviendo á mi propósito, diré que los hombres que han prestado servicios á su país, que han hecho siete años de guerra en la de la independencia, tres del año 20 al 23, y algunos que han hecho en esta época merecen consideracion y respeto, y que si el congreso se ocupa de ellos, se ocupe para darles un lugar decente en la sociedad.

Se ha dicho aquí, señores, y yo necesito hacerme cargo de esto, porque ha pasado desapercibido, y no debe dejarse pasar así, que, despues que se quitaron en octubre los oficiales malos de la Guardia, habian quedado los liberales, los buenos. ¿Y quién en el mundo es capaz de calificar que los oficiales que se han quitado son los malos? Las circunstancias han obligado al gobierno á tomar las medidas que adoptó; pero ¿podrá decir el gobierno que los oficiales que se han quitado son todos malos? Yo creo que el señor ministro de la Guerra no lo dirá en su probidad y en su prudencia; estoy seguro, repito, no dirá semejan-te cosa. ¿Es justo decir que se han quitado los malos, y que los que han quedado son los buenos? Esto, señores, no puede pasar así.

La Guardia se ha disuelto porque ya se habia hecho incompatible con las instituciones actuales, porque así convendría al gobierno y al país; pero no se ha disuelto porque los oficiales que en ella habia fueran malos ó buenos.

Señores, se ha hablado aquí tambien de un asunto sumamente grave que ha pasado igualmente sin notarse, y que yo quisiera que el señor ministro de la Guerra, haciéndose cargo de él, hubiera contestado lo que su prudencia le dictara. Hablo de los oficiales de San Fernando. Se ha dicho aquí que los oficiales de San Fernando se hallaban en un castillo por liberales. Poco importa, se dijo, que digan que han faltado á los reglamentos habiendo representado, pues el caso es que fué por liberales y nada mas; y no se nos venga con esas etiquetas de la ordenanza militar. Estas palabras, señores, se grabaron en mi corazón, y las he copiado del *Diario de las Sesiones*. Si la ordenanza militar es una etiqueta, y si los reglamentos son indiferentes; si se cree que el ilustre jeneral Van-Halen, tan valiente, tan decidido, tan bizarro, ha sido capaz de arrestar á estos oficiales por solo liberales, yo creo que el gobierno ha incurrido en la responsabilidad, y yo le dirijo un cargo muy severo porque mantiene al jeneral Van-Halen en Cataluña. Yo tengo que hacer una salvaded.

En 18 de abril de 1840 estos oficiales de San Fernando me han sacado del apuro mas grande en que en mi vida me he visto. Empeñada la caballería toda en un desfiladero, nos cargo la enemiga osada y vale-

rosamente. Yo no tenia ya medios para rechazarla, cuando me encontré á los dos batallones de San Fernando, que arma á discrecion y decididamente, venian á chocar con esa caballería. Yo les diriji mi voz, enérgica no, porque no se necesitaba con estos valientes. Mandé desplegar una compañía de cazadores, y esta columna arrolló todos los enemigos. Estos bizarros, que se me han presentado en Cervera cuando yo marchaba á Barcelona, son mis amigos, mis compañeros de armas. Esas cosas no se olvidan nunca: son oficiales de las mas decididos del ejército, y los jefes que allí van son mis intimos amigos. Este negocio, señores, está *sub judice*: yo no puedo de ninguna manera entrar en él; y yo no quiero agravar ni mejorar su suerte: quiero que las leyes obren, y que obren con imparcialidad y severidad; pero quiero que quede aquí sentado que los reglamentos y la ordenanza no son una etiqueta, sino que son una verdad, y verdad que es necesario reverenciar. Yo no me meteré á decir si es un monumento ilustre la ordenanza; yo no sé si es ilustre: solo sé que es una necesidad para el ejército: esta es la ley que nos rige, y mientras no haya otra no es posible despreciarla y dejar de cumplirla. Yo quisiera que si el señor ministro de la Guerra creia que no se compromete en hacer una maifestacion de esto, se sirviera cuando lo tenga por conveniente decir qué es lo que hay acerca de estos oficiales de S. Fernando.

Señores, aquí se han hecho en jeneral, y no me haré cargo de ellas porque no es de este momento, alusiones al ejército que no me parecen convenientes. Yo no tengo la mision de defender al ejército: lo defiendo hoy porque lo creo una parte integrante del pueblo español, y como representante del pueblo soy representante tambien del ejército. Creo que el señor ministro de la Guerra no debe dejar pasar ninguna alusion de esta especie sin contestarla. Yo reconozco en el congreso la mejor intencion: me conmovi al oír las espresiones de la comision, por las cuales vi que aprecian y aman á los soldados que componen el ejército español en lo que valen; pero no basta esto para evitar que alguno pueda incurrir en un error, ó no sepa ó ignore alguna circunstancia; y yo creo que cuando en la libertad del debate, que yo respeto como debo, se dice aquí lo que á cada uno le parece; el señor ministro de la Guerra se crea en la imprescindible necesidad de dar las esplicaciones convenientes.

Señores, voy por fin á apoyar la enmienda en muy breves palabras. Creo que el calificativo de glorioso no se le puede negar á un ejército que en treinta años ha hecho diez y siete de guerra, que ha defendido la libertad en tres épocas distintas, y que si algunos pérdidas jenerales é inicuos consejeros de un monarca hicieron que ese ejército en 1814 y en 1823 se manifestase tibio en defensa de nuestras instituciones, no es culpa suya de ninguna manera: seis años de la guerra de la independencia, tres desde el 20 al 23, y los que ha habido en esta última guerra civil merecen que se le considere como ejército liberal, pues siempre ha combatido por la Constitución.

Estas son las razones que me han obligado á presentar esta enmienda, y reconociendo yo en el congreso y en todos los hombres públicos la buena opinion que les merece el ejército, espero que la comision se servirá adoptarla, y el congreso tomarla en consideracion y aprobarla.

El señor ministro de la guerra sucedió en la tribuna al general Serrano para ilustrar la opinión del Congreso sobre el enjuiciamiento de los oficiales del regimiento de San Fernando, asunto que siempre nos hemos abstenido de tratar; porque si la viva simpatía que experimentamos acia estos compañeros nuestros, nos hace desear quede probada bien pronto su inocencia, ó establecida la poca entidad de su falta, hemos creído que escritores militares, y como tales, apóstoles de la mas positiva subordinación, nuestras palabras en una materia pendiente de un juicio, ademas de impotentes para el bien de los interesados, podrian influir de un modo nocivo en el cumplimiento de la ley militar, que con tanto culto nos hemos propuesto predicar y acatar.

El lenguaje del señor ministro de la Guerra fué noble y franco, tanto en la parte que abraza la disciplina del ejército, como en la justa y merecida vindicacion que hizo del digno general don Antonio Van-Halen, tan raramente atacado por un irracional espíritu de partido.

El señor Gil Muñoz tomó despues la palabra, y entregándose á varias consideraciones especulativas sobre la Milicia, propuso quedase consignado en el proyecto de contestacion al discurso de la corona, el deseo de la cámara de ver establecida la ordenanza militar conforme á un estado constitucional.

El señor ministro de la Guerra contestó que, si bien reconocia que la palabra constitucional no estorbaba en ninguna parte, no consideraba necesaria su aplicacion como adjetivo á la ley militar, y en defensa de su razon añadió los siguientes renglones.

La disciplina, señores, es una cosa necesaria en el ejército: la disciplina conserva aquella obediencia, aquel respeto que debe el inferior al superior en los actos del servicio. Esa disciplina es la base del ejército, porque el ejército es una máquina cuya accion debe ser tan rápida y activa en todos los movimientos de la guerra, que es preciso que esta subordinación, que esta obediencia sea lo mas escrupulosa posible y que esté perfectamente bien marcada en los reglamentos. Así, señores, sucede que en naciones muy libres, que están rejidas por instituciones liberales, la disciplina militar es tan severa como puede ser en los gobiernos absolutos. ¿Por qué? Porque se ha conocido que la disciplina es la base del ejército, la base de la victoria; porque un ejército sin disciplina no vence. Hay en la disciplina cosas que son relativas al servicio. Pero la disciplina del ejército español está calcada sobre principios jenerales que en nada se oponen á la Constitución del Estado.

Ademas, señores, se sabe que la ordenanza, la ley que rige en el ejército, ha sido formada en tiempos antiguos; en tiempos en que el derecho público de España no era el derecho público de ahora; en tiempos en que las leyes emanaban de una persona, cuando ahora emanan del pueblo por medio de sus representantes.

El gobierno, señores, ha reconocido la necesidad de modificar la ordenanza, no en la parte militar, porque es menester conservar esta parte así como la que dice relacion con la subordinación de clase á clase; pero ha creído que hay alguna parte en ella que debe ponerse mas en consonancia con la ley fundamental del Estado. Al efecto el gobierno ha nombrado una comision que está revisando la ordenanza para ponerla en armonía con la Constitución, y muy luego presentaré aqui las bases en que se funda esa modificacion, para que las Cortes vean si están ó no en perfecta consonancia y armonía con la Constitución que nos rige.

Por consiguiente, solo me he levantado para decir que la disciplina del ejército no tiene nada de inconstitucional: que el gobierno no puede mandar ni querer nada que no sea constitucional, y que para poner la ordenanza en mas acuerdo con la ley fundamental en la parte que he espresado, el gobierno ha nombrado una comision. Así, el gobierno cree que esa palabra no dice nada porque no significa nada. Por lo mismo me parece que el señor Gil Muñoz haria bien en retirar esa enmienda, porque podría servir de arma á los que dicen que el ejército no es constitucional.

Hemos deducido de esta discusion, que muy probablemente acordes en ideas el señor ministro de la Guerra y el señor Gil Muñoz, su aparente disidencia solo provenia de la falta de precision y claridad en la esplanacion del pensamiento del último.

A nuestro juicio lo que quiere el señor Gil Muñoz, es una cosa que tanto nosotros como sin duda el señor ministro de la Guerra queremos igualmente, á saber: la armonía de las instituciones militares con las políticas del pais.

Pero como el señor diputado por Valladolid empleó la palabra *ordenanza*, y que la ordenanza es el mero código de una disciplina cuya rijidez debe aumentar en proporcion de la libertad de que gozan los pueblos, el señor ministro de la Guerra creyó deber defender el sistema actual de disciplina, que á la verdad pocas modificaciones necesita, mientras imperiosamente las exigen grandes é inmediatas las estrechas relaciones que, para estabilidad de nuestra presente ley política, deben tener entre sí las instituciones militares, civiles y políticas.

Conveniente nos parece, para intelijencia de nuestros lectores, dar aqui una exacta definicion de estas tres cosas.

Forman las instituciones políticas, las leyes que constituyen las distintas especies de gobierno.

Las instituciones civiles son el conjunto de los reglamentos, órdenes, costumbres, derechos, privilegios y prerogativas, que determinan las relaciones de los ciudadanos entre sí, y con respecto á los depositarios de la autoridad.

Y componen las instituciones militares las resoluciones legislativas que fijan, 1.º, la organizacion, disciplina y formacion de las tropas; 2.º, las relaciones de los militares entre sí, con los ciudadanos y con los agentes del monarca.

La organizacion de las tropas comprende el reclutamiento, el armamento, la administracion, y el método de concesion de empleos.

Si es verdaderamente el pensamiento del señor Gil Muñoz el que le suponemos, nos parece justo y sobre todo muy oportuno en un momento en que la reaccion política ocurrida en Portugal, nos demuestra hasta la evidencia los fatales resultados que para la libertad de los pueblos puede atraer la falta de acuerdo entre las diversas instituciones del estado.

Es cosa probada que, durante y despues de las revoluciones que cambian enteramente la faz política del país, las instituciones militares no solo dejan de estar en armonía con las políticas, sino que algunas veces chocan directamente y se hacen hostiles.

Si los que entónces llegan al poder no cuidan de remediar este mal, adoptando las modificaciones necesarias para adherir el ejército de un modo sólido al nuevo orden de cosas, el estado falta de estabilidad, y el peligro de otra revolucion es inminente.

Por armonizar las instituciones militares con las políticas, entendemos nosotros la plantacion de un sistema orgánico que ligue tan estrechamente la suerte de los militares al mantenimiento del orden de cosas establecido, que siendo la consecuencia del derribo de este la irremisible pérdida de sus empleos, defiendan y sostengan la nueva posicion creada, con todo el celo y ardor que se toman por las cosas propias.

Entre los varios medios que pueden promover este resultado, hemos indicado ya algunos, como la concesion de empleos civiles á los retirados, y la seguridad del presente y del porvenir de los militares.

Pero si los intereses de este ejército han quedado fuera y separados de los que creó la comocion política que cambió la forma del gobierno, es de temer preste oído á las sujestiones de los ambiciosos que quieran explotarle en provecho de trastornadores planes.

El gobierno actual, es decir, la reunion de los hombres encargados de ejercer el poder político, tiene hoy dos enemigos, que si no igualmente temibles, son igualmente amenazadores, y buscan ambos en la desmoralizacion del ejército los medios de conseguir sus fines.

El partido derribado en setiembre y llamado retrógrado, es un partido sentenciado ya en la opinion de los pueblos; porque no habiendo el pronunciamiento alterado de ningun modo la constitucion política del país, es evidente que solo mueve á los moderados el deseo egoísta de reasir un poder, cuya pérdida deben á su ineptitud, cobardía y mala fe, y de consiguiénte pocas simpatías pueden encontrar en las masas y en el ejército.

No sucede así con el partido republicano, que puede conseguir la ejecucion de sus planes escitando á los jefes militares inferiores contra sus superiores, con el halago de un ascenso extraordinario que debe lisonjear á los hombres que piensan mucho mas en lograr lo que envidian, que en el perjuicio que puede ocasionar á la corporacion la revolucion proyectada.

En todos los ejércitos permanentes los jefes reciben sueldos determinados y tienen la perspectiva de retiros mas ó menos ventajosos. Si estos sueldos y pensiones constituyen sus únicos recursos, el deseo de su conservacion será para ellos un interes suficiente para en tiempos ordinarios sostener el orden de cosas establecido; pero, en medio de las revueltas y choques de los partidos, puede ocurrir que el estado incierto del horizonte político haga dudosas é insuficientes estas garantías.

Identificados los medios de existencia de los jefes militares con la conservacion de sus empleos, defenderán al monarca mientras su poder no esté seriamente amenazado; pero si este vacila, tambien flaqueará la adhesion de aquellos, y si es derribado el jefe del estado, adoptarán al momento el nuevo código, y ofrecerán sus servicios á los vencedores.

Si al contrario, los jefes militares tienen alianzados sueldos suficientes y retiros seguros; si la

consideracion concedida al uniforme es tal que todo cambio produzca su mengua; si los servicios militares proporcionan derechos politicos; si los sarjentos tienen la garantia de poder, despues de un cierto número de años de buenos servicios y de intachable conducta, obtener empleos civiles; todas las clases del ejército defenderán entónces las instituciones establecidas como si fuesen su propio patrimonio; movidos por el interes personal, sentimiento que nunca se apaga y contra el cual se estrerrian todas las maquinaciones de los perturbadores.

De estas consideraciones sacamos en consecuencia con el señor Gil Muñoz, la necesidad de modificar las instituciones militares de modo á dejarlas hermanadas con los grandes principios que los pueblos han sellado con la sangre de sus revoluciones, á saber: que los únicos privilegios que deben distinguir á los ciudadanos y marcar los puestos que han de ocupar en el estado, son los talentos, las virtudes y los servicios.

Esto es lo que sin duda quiere el señor Gil Muñoz, lo que indefectiblemente desea el señor ministro de la guerra, y prueba que enteramente acordes sobre el fondo de la cuestion, la discusion que entre ambos tuvo lugar, fué únicamente acerca del jiro de las palabras.

Lo restante de la sesion fué consagrado al exámen de una enmienda propuesta por el señor Conget, sobre la movilizacion de la Milicia nacional, y la necesidad de reformar el reglamento orgánico de este instituto.

Conforme con las intenciones que animan al señor Conget, como lo prueban los artículos que en otro periódico escribimos con el título de *consideraciones sobre la movilizacion de la Milicia nacional*, y los estampados por nuestros colaboradores en este, nada tenemos que añadir hoy acerca de nuestro deseo de ver la Milicia nacional, no movilizada, pero sí organizada de modo á ser movilizada con prontitud y facilidad cuando la gravedad de los sucesos lo exijan.

La gaceta del 25 de febrero contiene un decreto de organizacion para el planteo de una escuela militar central y preparatoria para las diversas armas, decreto destinado á formar época en nuestros anales militares, y de intereses demasiado alto para no estamparlo en nuestras columnas, si nouviésemos la intencion de reunir en una seccion á parte todos los decretos, reales órdenes, nombramientos y promociones que hayan tenido y tengan lugar á contar de principio del año presente, y ofrecerla á nuestros suscritores.

Emplazamos pues por poco tiempo y con sentimiento, la reproduccion de un documento que, sin duda el pais entero recibirá con orgullosa satisfaccion, como el primer paso verdaderamente dado acia la rejeeneracion de su ejército.

Entusiastas neofitos de la noble profesion de las armas, y acostumbrados á espresar nuestras sensaciones con calorosa enerjia, creemos justamente merecida la espontanea y verdadera manifestacion de nuestras alabanzas, para un decreto llamado á abrir la marcha del progreso militar, que elevará al ejército español á la alta esfera de supremacia que sus virtudes le aseguran sobre las demas tropas europeas.

Parte en nuestros elojios merece tambien el activo é intelijente jeneral D. Valentin Ferraz, por la iniciativa tomada en esta benéfica determinacion, con la presentacion de su bien combinado proyecto de escuela normal de caballeria.

Hermandados de alma y de corazon con los intereses militares del pais y el ensalce del ejército, saludamos la aparicion de la escuela central inaugurada por el jeneral san Miguel, como un signo precursor de prosperidad militar y de esplendor nacional, que por esta sabia y liberal disposicion enlaza desde hoy con su nombre el actual ministro de la guerra.

Un lance personal y aislado de estos que acontecen y pasan inapercibidos en medio del aturdidor bullicio de la vida, pudo promover una colision entre el pueblo de Valencia y la tropa de su guarnicion.

Gracias al entendido celo y enerjia del ge-

neral Chacon y del jefe político Camacho, cuya alocucion es, entre paréntesis, un documento remarcable y muy de nuestro gusto; la tranquilidad pública, un momento alterada, ha quedado sólidamente afianzada; lo que no habrán dejado de sentir ciertas almas caritativas que tratan de escitar al ciudadano contra el soldado, sin duda para establecer sobre los cadáveres de ambos el edificio de sus anárquicos planes.

Dolorosa sorpresa hemos experimentado cuando se nos ha dicho que la Milicia Nacional habia tomado las armas para luchar con una tropa que solo se diferencia de ella por la estrechez de su religion y de sus deberes.

¡La Milicia Nacional de Valencia armada contra los soldados que muchas veces han preferido la muerte, y la muerte por hambre, á tomar las armas que le ofrecian los secuaces de Carlos V, como lo podrian decir si hablasen las ruinas de Benicarló!.... ¡Nos parece imposible!

¡El soldado acosado y perseguido por sus hermanos como si fuese una fiera! el que cuando se presenta el enemigo hace un terraplen de su pecho; el que cuando el incendio devora la casa del ciudadano se arroja á las llamas y ofrece su vida! el que da al pobre la limosna que en balde mendigó á la puerta del rico! el que se encuentra en todas partes donde hay padecimientos, privaciones y combates, y que cuando ruje en la calle el motin sedicioso, muere víctima del órden público y del bien general, para ver muchas veces insultado y arastrado su cadáver!

Ya se ve, éste mártir del honor, pobre, sencillo y honrado, que no quiere ser el sócio de ninguna pandilla, ni el instrumento de ninguna faccion, pocos amigos encuentra para defenderle.

El ejército, cuya esencia es el honor, cuya riqueza es el desinterés, y cuya única política es y debe ser la disciplina y la fidelidad, ve con enérgico desprecio las maquinaciones de ciertos abogados que, disfrazando su desmesurada ambicion con la careta de tribunos desinteresados, adulán bajamente al pueblo y le presentan este ejército como una intolerable carga, como un obstáculo á su felicidad; con el objeto de derribar cuanto antes un poderoso dique, contra el cual han de estrellarse sus desorganizadoras miras.

Lo repetimos, el ejército ve con desprecio estas impotentes tentativas, y sigue impasible cumpliendo su papel de centinela de la paz y de la felicidad pública, sin hacer caso de los injuriosos tiros, que, sin alcanzarle, le arrojan al pasar unos miserables intrigantes, que el choque de las pasiones y el roce de los acontecimientos han hecho surgir por casualidad de la nada, en la cual debieron podrirse.

Nuestro colaborador el coronel D. Salvador Valdés, acaba de ser nombrado diputado por la provincia de Oviedo: mucho nos alegra el ver aumentarse en el Congreso el número de los militares, á quienes rogamos encarecidamente no echen en olvido el artículo que les dedicamos en nuestra última entrega.

Los militares que ejercen hoy el alto y envidiable cargo de diputado son:

- D. Pedro Mendez de Vigo.
- D. Francisco Serrano.
- D. Ignacio Lopez Pinto.
- D. Francisco Lujan.
- D. Juan Prim.
- D. Manuel García Uzal.
- D. Ramon Somoza.
- D. Salvador Valdés.
- D. Francisco Fisac.
- D. José María Trias.

AVISO.

La redaccion de la España Militar, deseosa de adornar su publicacion de cuantos requisitos puedan hacerla útil y agradable al público militar, ha resuelto dar al fin de cada mes en un pliego suelto é independiente del periódico, para que pueda formar tomo á parte, cuantos decretos, reales órdenes, nombramientos y promociones reciban publicidad oficial: debiendo esta coleccion fechar del 1.º de enero de 1842.

ERRATA. Primera plana: última línea: dice 28 de febrero 1842: léase 1.º de marzo 1842.

Redactor propietario. — Eduardo Perrotte.

MADRID:

IMPRESA DE ALEGRIA Y CHARLAIN, CUESTA DE SANTO DOMINGO.



Gustave Dorille.

CAPTAN GENERAL

con uniforme de gala.

